



CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA REPRESENTATIVIDAD DEL ESLABÓN PRIMARIO DEL COMITÉ ESTATAL SISTEMA PRODUCTO FRESA DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, LA REPRESENTACION FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS PRODUCTORES DE FRESA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RENOVACION DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES DE FRESA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERÍODO 2021 – 2023 CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. MECANICA OPERATIVA

- a).- La Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través del Distrito de Desarrollo Rural 001, por conducto de los Centros de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER) y la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria (SCSA) difundirán la presente convocatoria entre los productores interesados para su participación en el proceso de elección de los representantes de la mesa directiva, integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales.
- b).- El Consejo Directivo electo tendrá un período de vigencia de 2 años a partir de la fecha de su elección.
- c).- La SADER y la SCSA elaborará un padrón de productores actualizado con el objetivo de dar elegibilidad y representatividad a los productores en el proceso de elección.
- d).- Con el objeto de contar con una representatividad efectiva en las diferentes zonas productoras de fresa en el Valle de San Quintín se establece la siguiente mecánica, se convocara al Padrón de Productores de Fresa en la sede definida para la Reunión y presentarán la o las Planillas que deseen participar con las personas y cargos a ocupar mismos que tendrán que haber cumplido los requisitos de elegibilidad que marca la SADER en tiempo y forma:

MESA DIRECTIVA
Presidente
Secretario
Tesorero
Primer Vocal
Segundo Vocal
Tercer Vocal

- e).- Para tal efecto se ubicará **un solo centro de votación** para todas las zonas productoras donde se llevara a cabo la reunión con los productores y por votación secreta se elegirá a un representante titular que obtenga el mayor número de votos, quedando como suplente quien lo suceda en votos. Estos titulares representarán a los productores en el “Consejo Estatal de Productores de Fresa de Baja California” periodo 2021-2023.
- f).- Se declarará quórum legal, sólo si se encuentra presente cuando menos el 50% más uno del padrón de productores correspondiente. En caso de no contar con el quórum legal requerido, la elección se celebrará media hora posterior a la hora convocada inicialmente en la presente convocatoria, y esta se verificará en modalidad de segunda convocatoria, celebrándose con los productores presentes.
- g).- De la reunión se elaborará lista de asistencia y acta correspondiente. Sólo podrán participar los productores presentes, bajo ninguna circunstancia se aceptará carta poder.
- h).- Para aquellos interesados en participar en la elección no se permiten realizar campañas en medios de comunicación, así como, aquellas que hagan alguna descalificación o denostación hacia productores participantes.
- i).- Sólo podrán participar los productores de fresa en la votación, quien se encuentre en el Padrón Oficial de Productores o en



- d).- Contar con la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar original y copia para efectos de cotejo.
- e).- No tener incumplimiento en los compromisos adquiridos dentro de los Programas de la SADER y la SCSA.
- f).- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte vigentes).presentar original y copia para cotejo.
- g).- Escrito por medio del cual manifieste su intención de participar y que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria (presentar en original), misma que deberá entregar, junto con los documentos anteriores, a más tardar el día viernes 23 de abril de 2021 hasta las 14:00 horas en las oficinas del CADER San Quintín B.C., ubicado en calle décima lote 1 Fracción B, manzana 2 Fraccionamiento San Quintín.

3.- LUGAR Y FECHA

- a).- La elección de representantes de los productores de fresa de las zonas productoras del valle de San Quintín será el martes 27 de abril de 2021 de acuerdo al siguiente calendario de fecha y sede:

SEDE	FECHA	HORA	UBICACIÓN
Sala de juntas del DDR001, SADER, Ensenada , B.C.	27 de abril de 2021	11:00	Calle 11 1340, Col.Obrera, Cd. Ensenada,BC.

- b).-Revisada y aprobada el acta de la reunión de acuerdo a la presente Convocatoria, la elección de la Mesa Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal), quedará constituida en la fecha y hora referida en el punto 3.

Para el efecto de reconocimiento por parte de la autoridad normativa, (SADER y SCSA), el proceso de elección deberá realizarse bajo los términos de la presente Convocatoria. cualquier situación no contemplada en la presente, será atendida por la autoridad normativa.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California el día lunes 12 de Abril de 2021.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SADER**

**ING. JUAN MANUEL MARTINEZ
NUÑEZ**

**EL SECRETARIO DEL CAMPO Y LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO**

LIC. HECTOR HAROS ENCINAS